



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°056 - 2021-GM-A/MPMN

Moquegua, 08 de febrero del 2021.

VISTOS:

El Informe N° 145-2021-SPH/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, presentando a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo denominado; FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE INVERSIONES EN LA FASE DE EJECUCIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, para su trámite de aprobación, con un presupuesto total de S/.140,000.0 soles, para dar cumplimiento a las disposiciones de la Dirección General de Presupuesto Público, y de la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, reflejadas en los sistemas informáticos que se emplean en la labor de la Sub Gerencia, la Gerencia, con el Informe N° 079-2021-GPP-GM/MPMN del 01-02-2021, sin observaciones al Plan, menciona que ha sido formulado según el Lineamiento Presupuestal N° 001-2019-SPH/MPMN, y que se encuentra sujeto a disponibilidad financiera, remitiéndolo a Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, el Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda tiene como objetivo general, fortalecer la gestión de Inversiones en la etapa de ejecución y evaluación presupuestaria en la Municipalidad, por medio de la conducción y el monitoreo de la fase de ejecución presupuestaria en las inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como en la fase de evaluación presupuestaria.

Que, derivado el expediente del Plan de Trabajo a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, con el Informe N°0310-2021-OSLO/GM/MPMN del 04-02-2021, se alcanza la conformidad de Plan de Trabajo, de esta Oficina, señalando que cumple con las formalidades del caso, por lo que procede a validar y brindar la conformidad del Plan en mención, recomendando que se continúe el trámite de aprobación con resolución.

Que, en base a los informes mencionados, la Gerencia de Asesoría Jurídica con al Informe N°171-2021-GAJ/GM/MPMN, del 05/02/2021, opina procedente que mediante resolución de Gerencia Municipal se apruebe el Plan de Trabajo.

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 155-2019-A/MPMN, se desconcentra y delega, facultades de Alcaldía a Gerencia Municipal, en el Art.1, numeral N°27 se autoriza: Aprobar los planes de trabajo, ampliaciones de plazo... y demás modificaciones de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Areas y unidades orgánicas de la entidad.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la ley N° 27972, y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N°00155-2019-A/MPM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE INVERSIONES EN LA FASE DE EJECUCIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"; presentado por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para cumplir las actividades acciones y objetivos señalados en el mismo, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.
Presupuesto Plan de Trabajo: S/.140,000.00 soles.
Plazo de ejecución: 334 días calendario, del 01-02-2021 al 31-12-2021.

El Plan que se aprueba con esta resolución, sus componentes, textos, anexos, cuadros, y otros, pasan a formar parte anexa de esta resolución, correspondiendo la custodia del Plan aprobado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con un ejemplar de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE, que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, ejecuten el Plan objeto de aprobación, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las actividades y cronograma contenidos del Plan y observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias y legales aplicables, y la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, esta resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, y unidades orgánicas vinculadas a este acto, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GM
GAJ
GA
GIP
GPP
SGPH
OTIE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

1
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL